

TEXTO TRADUCIDO DEL IDIOMA INGLÉS AL CASTELLANO

APOSTILLA

(CONVENCIÓN DE LA HAYA DE 5 DE OCTUBRE DE 1961)



1. PAÍS: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
2. ESTE DOCUMENTO PÚBLICO FUE FIRMADO POR:
REGINA C PURCELL
3. ACTUANDO EN CALIDAD DE:
NOTARIA PÚBLICA DE NUEVA JERSEY
4. USA EL SELLO/ESTAMPA DE:
REGINA C PURCELL, NOTARIA

CERTIFICADO

5. EN TRENTON, NUEVA JERSEY
6. EL DÍA 11 DE FEBRERO DE 2016
7. POR: Ford M Scudder
Tesorero Estatal
8. NO: A570904
9. SELLO/ESTAMPA
(Ilegible)
10. FIRMA
(Ilegible)

Certificado Número: 138135544

Verifique este certificado en

https://www1.state.nj.us/TYTR_StandingCert/JSP/Verify_Cert.jsp

TEXTO TRADUCIDO DEL IDIOMA INGLÉS AL CASTELLANO

PODER DE REPRESENTACIÓN

A través de la presente, se da a conocer, que nosotros, Dreamcacao Holdings, L.L.C. (el **Poderdante**), una compañía de responsabilidad limitada incorporada en el Estado de Delaware, con oficinas en 200 South Street, Morristown, New Jersey 07960, hacemos y constituimos al señor Hugo Andrés Herrera Castro (C.C. N° 0922063623), para ser nuestro verdadero y legal apoderado (el **Apoderado**) y en nuestro nombre, lugar y situación, hacer lo siguiente:

- f) Comparecer en representación del poderdante en toda clase de demandas, acciones o procedimientos, ante cualquier autoridad o jurisdicción, especialmente administrativas, regionales o judiciales, personalmente o a través de terceros, para responder por reclamos, demandas o cualquier otra acción contra el Poderdante como accionista de una compañía en Ecuador, o como propietario de cualquier otra inversión.
- g) Para cumplir y ejecutar, en la República del Ecuador, cualquier contrato u obligación legalmente vinculante para el Poderdante.
- h) Firmar, ejecutar, discutir y acordar, en la República de Ecuador, todo tipo de contratos, acuerdos y documentos similares, como requiera y sea instruido por el principal, dentro de los términos y condiciones dadas; y, específicamente, para transferir, asignar, recibir y adquirir acciones o participaciones a nombre del Poderdante, y entregar las respectivas notificaciones al emisor o a cualquier otra entidad, según lo dispongan las normas aplicables.
- i) Representar y actuar a nombre del Poderdante dentro de la República del Ecuador, según las instrucciones del Poderdante, especialmente para comparecer y votar en cualquier junta de socios o accionistas, que se desarrolle en el futuro, por aquellas compañías o entidades en que el Poderdante tenga acciones o participaciones, ya sea como propietario, beneficiario o acreedor.
- j) Firmar, completar, presentar y someter a consideración cualquiera y todas las peticiones, registros, información y reportes requeridos o que llegaren a ser requeridos por las instituciones públicas, agencias de gobierno y otras entidades competentes de la República del Ecuador.

El Apoderado está autorizado a delegar todo o parte de las facultades anteriormente descritas, sin consentimiento previo o escrito del Poderdante; pero seguirá siendo personalmente responsable ante el Poderdante por cualquier falla o error de sus delegados.

Este Poder será válido y vigente hasta que sea expresamente terminado o se lo reemplace al Apoderado.

Dado y firmado en Morristown, New Jersey, Estados Unidos de América, el 9 de febrero del 2016.

Dreamcacao Holdings L.L.C.

Por: (Firma ilegible)

Nombre: Timothy B. Johnson

Cargo: Socio Administrador

TEXTO TRADUCIDO DEL IDIOMA INGLÉS AL CASTELLANO

APOSTILLA

(CONVENCIÓN DE LA HAYA DE 5 DE OCTUBRE DE 1961)



1. PAÍS: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
2. ESTE DOCUMENTO PÚBLICO FUE FIRMADO POR:

REGINA C PURCELL
3. ACTUANDO EN CALIDAD DE:

NOTARIA PÚBLICA DE NUEVA JERSEY
4. USA EL SELLO/ESTAMPA DE:

REGINA C PURCELL, NOTARIA

CERTIFICADO

5. EN TRENTON, NUEVA JERSEY
6. EL DÍA 5 DE ENERO DE 2016
7. POR: Ford M Scudder

Tesorero Estatal
8. NO: A568013
9. SELLO/ESTAMPA

(Ilegible)
10. FIRMA

(Ilegible)

Certificado Número: 137966064

Verifique este certificado en

https://www1.state.nj.us/TYTR_StandingCert/JSP/Verify_Cert.jsp

TEXTO TRADUCIDO DEL IDIOMA INGLÉS AL CASTELLANO

PODER DE REPRESENTACIÓN

A través de la presente, se da a conocer, que nosotros, **Transmar Ecuador Holdings LLC** (la Poderdante), una compañía de responsabilidad limitada incorporada en el Estado de Nueva Jersey, con oficinas en 200 South Street, cuarto piso, Morristown, Nueva Jersey 07960, hacemos y constituimos al Sr. Hugo Andrés Herrera Castro (C.I. No. 0922063623), como nuestro apoderado legal (el Apoderado) y, en nuestro nombre, lugar y situación, actúe para hacer lo siguiente:

- a) Comparecer en representación del poderdante en toda clase de demandas, acciones o procedimientos, ante cualquier autoridad o jurisdicción, especialmente administrativas, regionales o judiciales, personalmente o a través de terceros, para responder por reclamos, demandas o cualquier otra acción contra el Poderdante como accionista de una compañía en Ecuador, o como propietario de cualquier otra inversión.
- b) Para cumplir y ejecutar, en la República del Ecuador, cualquier contrato u obligación legalmente vinculante para el Poderdante.
- c) Firmar, ejecutar, discutir y acordar, en la República de Ecuador, todo tipo de contratos, acuerdos y documentos similares, como requiera y sea instruido por el principal, dentro de los términos y condiciones dadas; y, específicamente, para transferir, asignar, recibir y adquirir acciones o participaciones a nombre del Poderdante, y entregar las respectivas notificaciones al emisor o a cualquier otra entidad, según lo dispongan las normas aplicables.
- d) Representar y actuar a nombre del Poderdante dentro de la República del Ecuador, según las instrucciones del Poderdante, especialmente para comparecer y votar en cualquier junta de socios o accionistas, que se desarrolle en el futuro, por aquellas compañías o entidades en que el Poderdante tenga acciones o participaciones, ya sea como propietario, beneficiario o acreedor.
- e) Firmar, completar, presentar y someter a consideración cualquiera y todas las peticiones, registros, información y reportes requeridos o que llegaren a ser requeridos por las instituciones públicas, agencias de gobierno y otras entidades competentes de la República del Ecuador.

El Apoderado está autorizado a delegar todo o parte de las facultades anteriormente descritas, sin consentimiento previo o escrito del Poderdante; pero seguirá siendo personalmente responsable ante el Poderdante por cualquier falla o error de sus delegados.

Este Poder será válido y vigente hasta que sea expresamente terminado o se lo reemplace al Apoderado.

Dado y firmado en Morristown, Nueva Jersey, Estados Unidos de América, 31 de julio de 2015.

Transmar Ecuador Holdings LLC,

Por: (Ilegible)

Nombre: Timothy Johnson

Cargo: Gerente

Estado De Nueva Jersey

TEXTO TRADUCIDO DEL IDIOMA INGLÉS AL CASTELLANO

Condado de Morris:

En Diciembre 07 del 2015, en la ciudad de Morristown, ante mí, Regina C. Purcell, Notaria Pública del Estado de Nueva Jersey, Timothy B. Johnson, a quien conozco personalmente, compareció y suscribió este Poder de Representación y declaró que fue realizado para los fines contenidos en el mismo.

Doy fe, por lo cual pongo mi firma y mi sello.

(ilegible)

REGINA C. PURCELL
NOTARIA PÚBLICA
ESTADO DE NUEVA JERSEY
Mi comisión expira el 30 de enero del 2018



[un sello seco que dice]
Regina C Purcell
Notario Público

TEXTO TRADUCIDO DEL IDIOMA INGLÉS AL CASTELLANO



ESTADO DE NUEVA JERSEY
CONDADO DE MORRIS:

En Febrero 9, 2016, en la ciudad de Morristown, ante mí, Regina C. Purcell, Notaria Pública en y por el Estado de Nueva Jersey, Peter G. Johnson, a quien conozco personalmente, compareció y suscribió este Poder y declaró que lo ha otorgado por los propósitos aquí descritos.

[un sello seco que dice]

Regina C Purcell

Notario Público



(Una firma ilegible)

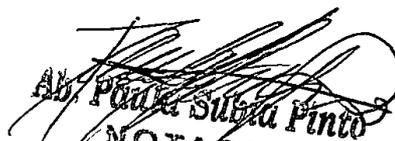
[Un sello que dice:]

REGINA C. PURCELL

NOTARIA DE NUEVA JERSEY

Mi comisión expira el 30 de enero del 2018

ABOGADA PAULA SUBIA PINTO,
NOTARIA QUINTUAGESIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL
DOY FE: que el documento precedente compuesto de 0
foja (s) es conforme al original que se me exhibe y que
devolvi al interesado. 13 FEB 2016
Guayaquil,


Ab. Paula Subia Pinto
NOTARIA



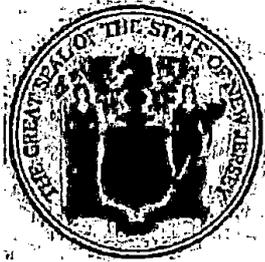
APOSTILLE

(CONVENTION DE LA HAYE DU 5 OCTOBRE 1961)

1. COUNTRY: UNITED STATES OF AMERICA
2. THIS PUBLIC DOCUMENT HAS BEEN SIGNED BY:
REGINA C PURCELL
3. ACTING IN THE CAPACITY OF:
NOTARY PUBLIC OF NEW JERSEY
4. BEARS THE SEAL/STAMP OF:
REGINA C PURCELL, NOTARY

CERTIFIED

5. AT TRENTON, NEW JERSEY
6. THE 11TH DAY OF FEBRUARY 2016
7. BY: Ford M Scudder
Acting State Treasurer
8. NO: A570904
9. SEAL/STAMP:
10. SIGNATURE



Ford M Scudder

Certificate Number: 138135544

Verify this certificate at
https://www1.state.nj.us/TYTR_StandingCert/JSF/Verify_Cert.jsp



APOSTILLE

(CONVENTION DE LA HAYE DU 5 OCTOBRE 1961)

1. COUNTRY: UNITED STATES OF AMERICA
2. THIS PUBLIC DOCUMENT HAS BEEN SIGNED BY:
FORD M SCUDDER
3. ACTING IN THE CAPACITY OF:
ACTING STATE TREASURER
4. BEARS THE SEAL/STAMP OF:
STATE OF NEW JERSEY

CERTIFIED

5. AT TRENTON, NEW JERSEY
6. THE 3RD DAY OF DECEMBER 2015
7. BY: Ford M Scudder
Acting State Treasurer
8. NO: A565847
9. SEAL/STAMP:
10. SIGNATURE



Ford M Scudder

Certificate Number: 137753695

Verify this certificate at
https://www1.state.nj.us/TYTR_StandingCert/JSP/Verify_Cert.jsp

STATE OF NEW JERSEY
DEPARTMENT OF THE TREASURY
DIVISION OF REVENUE AND ENTERPRISE SERVICES
SHORT FORM STANDING

TRANSMAR ECUADOR HOLDINGS LLC

0600423183

I, the Treasurer of the State of New Jersey, do hereby certify that the above-named New Jersey Domestic Limited Liability Company was registered by this office on July 31, 2015.

As of the date of this certificate, said business continues as an active business in good standing in the State of New Jersey, and its Annual Reports are current.

I further certify that the registered agent and registered office are:

*Jason D. Navarino, Esq.
Riker Danzig Scherer Hyland & Perre
P.O. Box 1981
Morristown, NJ 07962 1981*



Certification# 137739569

Verify this certificate at
https://www1.state.nj.us/TYTR_StandingCert/JSP/Verify_Cert.jsp

IN TESTIMONY WHEREOF, I have hereunto set my hand and affixed my Official Seal at Trenton, this 2nd day of December, 2015

Handwritten signature of Ford M. Scudder in black ink.

Ford M Scudder
Acting State Treasurer

ABOGADA PAULA SUBÍA PINTO,
NOTARIA QUINCAGESIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL
DOY FE: que el documento precedente compuesto de 1
foja (s) es conforme al original que se me exhibe y que
devolvi al interesado.
Guayaquil, 13 FEB 2016

Handwritten signature of Paula Subía Pinto in black ink.
Ab. Paula Subía Pinto
NOTARIA



Factura: 002-002-000004309



20160901054D00310



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20160901054D00310

Ante mí, NOTARIO(A) PAULA CARIBE SUBIA PINTO de la NOTARÍA QUINCUAGESIMA CUARTA , comparece(n) HUGO ANDRES HERRERA CASTRO SOLTERO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en SAMBORONDÓN, portador(a) de CÉDULA 0922063623, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A), quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. -- Se archiva copia. GUAYAQUIL, a 19 DE ENERO DEL 2016, (17:40).

HUGO ANDRES HERRERA CASTRO
CÉDULA: 0922063623



NOTARIO(A) PAULA CARIBE SUBIA PINTO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ABOGADA PAULA SUBIA PINTO,
NOTARIA QUINCUAGESIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL
DOY FE: que el documento precedente compuesto de 1
foja (s) es conforme al original que se me exhibe y que
devolvi al interesado. **13 FEB 2016**
Guayaquil,

Ab. Paula Caribe Subia Pinto
NOTARIA



APOSTILLA
(CONVENCIÓN DE LA HAYA DE 5 DE OCTUBRE DE 1961)

1. PAÍS: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
2. ESTE DOCUMENTO PÚBLICO FUE FIRMADO POR:
FORD M SCUDDER
3. ACTUANDO EN CALIDAD DE:
Tesorero Estatal
4. USA EL SELLO/ESTAMPA DE:
ESTADO DE NUEVA JERSEY

CERTIFICADO

5. EN TRENTON, NUEVA JERSEY
6. EL DÍA 3 DE DICIEMBRE DEL 2015
7. POR: Ford M Scudder
Tesorero Estatal
8. NO: A565847
9. SELLO/ESTAMPA
10. FIRMA
(ilegible)

Certificado Número: 137753695
Verifique este certificado en
https://www1.state.nj.us/IYTR_StandingCert/JSP/Verify_Cert.jsp



ESTADO DE NUEVA JERSEY
DEPARTAMENTO DEL TESORO
FORMATO CORTO DE SITUACIÓN

TRANSMAR ECUADOR HOLDINGS LLC
0600423183

YO, el Tesorero del Estado de Nueva Jersey, certifico que la compañía de responsabilidad limitada doméstica del Estado de Nueva Jersey antes nombrada, fue registrada en esta oficina el 30 de julio de 2015.

A la fecha de este certificado, el negocio indicado continúa como uno activo y en buena situación en el Estado de Nueva Jersey, y sus reportes anuales están actualizados.

Adicionalmente certifico que su agente residente y su oficina registrada son:

Jason D. Navarino, Esq.
Riker Danzig Scherer Hyland & Perre
P.O. Box 1981
Morristown, NJ 07962 1981

EN TESTIMONIO DE LO EXPUESTO, he
puesto mi firma a continuación y
estampado mi sello oficial, en Trenton,
este día 2 de diciembre, 2015.

(ilegible)

Ford M Scudder
Tesorero Estatal

Certificado Número: 137739569

Verifique este certificado en línea en:

http://www1.state.nj.us/TYTR_StandingCert/JSP/Verify_Cert.jsp

ABOGADA PAULA SUBÍA PINTO,
NOTARIA QUINGUAGESIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL
DOY FE: que el documento precedente compuesto de ___
foja (s) es conforme al original que se me exhibe y que
sevolvi al interesado. 13 FEB 2016
Guayaquil,

Ab. Paula Subía Pinto
NOTARIA



CERTIFICADO DE TRADUCCIÓN:

HUGO ANDRÉS HERRERA CASTRO, con cédula de ciudadanía 0922063623
DECLARO conocer con suficiencia los idiomas castellano e inglés, así
como sus respectivos términos y signos de interpretación, por lo que
CERTIFICO que la traducción al idioma castellano de los cuatro
documentos que anteceden y que constan de cuatro fojas, son iguales
en forma y contenido a sus respectivas versiones originales en idioma
inglés.- Guayaquil, 18 de enero del 2016.-

HUGO ANDRÉS HERRERA CASTRO
0922063623



Certificado de Traducción:

Walter Jesús Ponce Briones, con cédula de ciudadanía 094201187-5, conocedor del idioma inglés y castellano, conforme lo faculta el artículo 24 de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la iniciativa privada publicada en el Registro Oficial 349 del 31 de diciembre de 1993, CERTIFICO que la traducción al idioma castellano de los documentos que anteceden son iguales en forma y contenido a sus respectivas versiones originales en idioma inglés, Guayaquil, 13 de febrero del 2016.



Walter Jesús Ponce Briones
Walter Jesús Ponce Briones
094201187-5

ABOGADA PAULA SUBIA PINTO,
NOTARIA QUINCUAGESIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL
DOY FE: que el documento precedente compuesto de 1
hoja (s) es conforme al original que se me exhibe y que
devolvi al interesado. **13 FEB 2016**
Guayaquil,

Paula Subia Pinto
Ab. Paula Subia Pinto
NOTARIA